

EXPTE CUDAP N° 0003327/2014

Córdoba, 13 MAY 2014

VISTO

-la nota presentada por la alumna Ana Verónica Bollatti (Legajo N° 29686727) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita se modifique la calificación asentada en actas, dado que tiene acreditada la materia Visión I, del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con una nota diferente a la obtenida;

Y CONSIDERANDO

-que la alumna presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por Examen la mencionada materia en fecha 12/12/2012 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.2);
-que según Oficialía (fs.4) la alumna figura con nota 7 (siete), según figura en el Acta N° 2012100986 de fecha 10/12/2012 de la mencionada materia;
-que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Fernando Fraenza, con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales, Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta N° 2012100986 de fecha 10/12/2012, de la materia Visión I, la nota 7 (siete) correspondiente a la alumna Ana Verónica Bollatti (Legajo N° 29686727);

ARTICULO 2º.- Asentar en el Acta N° 2012100986 de fecha 10/12/2012, de la materia Visión I, la nota 8 (Ocho) a la alumna Ana Verónica Bollatti (Legajo N° 29686727);

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;


ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

215


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Prof. Daniel Zogaray
Facultad de Artes - UNC